



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



ADENDA Nro. 1 CONVOCATORIA 002 – 2024

OBJETO: “CONTRATAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS TANTO PARA EL GERENTE (1) COMO PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA (5), LOS SEGUROS PARA DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE EMSA, LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA DAÑOS A TERCEROS Y LA PÓLIZA TODO RIESGO PARA VEHÍCULO DE PLACAS FWY-318 DE PROPIEDAD DE EMSA ASÍ COMO EL SOAT DEL VEHÍCULO DE PLACAS FWY-318 A PARTIR DEL 10 DE MARZO DE 2024 Y LA MOTO DE PLACAS VUQ66F, ADEMÁS DEL SOAT DE LA MOTO DE PLACAS VUQ66F DE PROPIEDAD DE EMSA, A PARTIR DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024”.

De conformidad con las respuestas a las observaciones de la convocatoria 002-2024, mediante la presente adenda se hacen modificaciones a la invitación en los términos que se describen a continuación. Muchos de los ajustes requeridos que adaptaron en los slips técnicos definitivos.

GENERALES:

FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Se dispondrá también además de la entrega en sobre cerrado, la presentación de las ofertas a través de los siguientes correos administrativa@loteriademanizales.com, emsa.loteriademanizales@gmail.com, notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com dejando claro que la fecha y hora límite son el día jueves 25 de enero de 2024, hora 3:00 pm tal como se encuentra establecido en la invitación. (Con el registro horario de recibido en EMSA, por lo que se recomienda enviar los archivos con suficiente antelación, de tal manera que no excedan la hora límite).

Se establece en la invitación:

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate entre dos (2) o más oferentes en cuanto al puntaje General, (Factor Económico), se preferirá al oferente que haya presentado la mayor calificación en cuanto al Factor Económico; en igualdad de puntaje de Calificación de Factor Económico se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la Experiencia; en igualdad de puntajes en Experiencia se adjudicará al oferente que primero haya presentado la propuesta en el tiempo, en caso de empate en la presentación de las propuestas se adjudicará a aquellos Proponentes que hubieran incluido en sus nóminas al menos el 10% de Trabajadores en condiciones de discapacidad. En igualdad de estas condiciones se hará un sorteo entre los proponentes

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



De acuerdo con el documento de respuesta a las observaciones a la invitación quedara así:

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate entre dos (2) o más oferentes en cuanto al puntaje General, (Factor Económico), se preferirá al oferente que haya presentado la mayor calificación en cuanto al Factor Económico; en igualdad de puntaje de Calificación de Factor Económico se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la Experiencia; la cual se selecciona cuyo oferente certifique el mayor tiempo de experiencia. En igualdad de puntajes en Experiencia se adjudicará al oferente que primero haya presentado la propuesta en el tiempo, en caso de empate en la presentación de las propuestas se adjudicara a aquellos Proponentes que hubieran incluido en sus nóminas al menos el 10% de Trabajadores en condiciones de discapacidad. En igualdad de estas condiciones se hará un sorteo entre los proponentes.

Se establece en la invitación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Asegurar por medio de la expedición de una Póliza el Manejo Global Estatal a los funcionarios de EMSA.
2. Asegurar los bienes – muebles, enseres, maquinaria y equipos electrónicos de propiedad de EMSA
3. Asegurar los daños a terceros a través de una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
4. Asegurar la póliza de responsabilidad civil servidores Públicos para el Gerente y la Junta directiva.
5. Asegurar el vehículo de placas **FWY-318** de propiedad de la empresa y la moto de placas **VUQ66F**, respecto del cual se requiere contratar el Seguro Todo Riesgo.
6. Expedir los Soat del vehículo de placas **FWY-318** a partir del 10 de marzo de 2024, además del Soat de la moto de placas **VUQ66F** de propiedad de Emsa, a partir del 24 de noviembre de 2024.

Nota. Para efectos de claridad y verificación de límites y requerimientos de cobertura, consultar el Anexo (Slip).

La Empresa Municipal para la salud - EMSA requiere satisfacer la necesidad antes descrita, con un programa de seguros que esté compuesto por las siguientes pólizas:

1. Todo riesgo daños materiales combinados;
2. Manejo Global;
3. Responsabilidad Civil Extracontractual;
4. Responsabilidad Civil Servidores Públicos;
5. Vehículos todo riesgo
6. Soat vehículos

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



De acuerdo con el documento de respuesta a las observaciones a la invitación quedara así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Asegurar por medio de la expedición de una Póliza el Manejo Global Estatal a los funcionarios de EMSA.
2. Asegurar los bienes – muebles, enseres, maquinaria y equipos electrónicos de propiedad de EMSA
3. Asegurar los daños a terceros a través de una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
4. Asegurar la póliza de responsabilidad civil servidores Públicos para el Gerente y la Junta directiva.
5. Asegurar el vehículo de placas **FWY-318** de propiedad de la empresa y la moto de placas **VUQ66F**, respecto del cual se requiere contratar el Seguro Todo Riesgo.
6. Expedir los Soat del vehículo de placas **FWY-318** a partir del 10 de marzo de 2024, además del Soat de la moto de placas **VUQ66F** de propiedad de Emsa, a partir del 24 de noviembre de 2024.

Nota. Para efectos de claridad y verificación de límites y requerimientos de cobertura, consultar el Anexo (Slip).

La Empresa Municipal para la salud - EMSA requiere satisfacer la necesidad antes descrita, con un programa de seguros que esté compuesto por las siguientes pólizas:

1. Todo riesgo daños materiales combinados;
2. Manejo Global;
3. Responsabilidad Civil Extracontractual;
4. Responsabilidad Civil Servidores Públicos;
5. Vehículos todo riesgo
6. Soat vehículos

Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el programa de seguros. En el evento de que la siniestralidad del programa de seguros sea mayor al 50% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas. Parágrafo primero: Para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva.

Se adicionará la exclusión presentada:

Aplicable a los ramos de Propiedad

Exclusión absoluta de enfermedades transmisibles:

Sin perjuicio de cualquier otra disposición en contrario, se aclara que este seguro no cubre ninguna reclamación, pérdida, responsabilidad, costo o gasto de cualquier

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



naturaleza que surja directa o indirectamente de, contribuya o resulte de enfermedades transmisibles, epidemias o pandemias, tales como el Coronavirus (COVID-19), enfermedad respiratoria aguda grave síndrome coronavirus 2 (SARS-CoV-2), o cualquier mutación o variación de los mismos.

Esta exclusión también aplica a cualquier reclamo, pérdida, costo o gasto de cualquier naturaleza que surja directa o indirectamente de, en contribución a, o resultante de:

- (i) cualquier temor o amenaza que surja en respuesta a una enfermedad infecciosa real o potencial; o
- (ii) cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de cualquier manera relacionada con cualquier brote de enfermedades infecciosas tales como coronavirus (COVID-19), coronavirus 2 por síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2), cualquier mutación o variación de los mismos, o de cualquier otra enfermedad, epidemia o pandemia

Aplicable a los ramos Patrimoniales

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Este seguro no cubre cualquier reclamo de ninguna manera causado por o como resultado de:

- a) enfermedad por coronavirus (COVID-19)
- b) coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2)
- c) cualquier mutación o variación de SARS-CoV-2;
- d) cualquier otra enfermedad transmisible, epidemia o pandemia
- e) cualquier temor o amenaza de a), b), c) ó d) anteriores
- f) la interrupción de negocios y/o pérdidas financieras sufridas por la Entidad al no poder desarrollar la actividad para la cual fue creada como consecuencia de a), b), c), d) y e) anteriores

Se adicionará la exclusión presentada:

ASISTENCIA EN VIAJE: se excluye Motos

Se adicionará la exclusión presentada:

ACTOS DE AUTORIDAD: se excluye el embargo y confiscación.

Se adicionará la exclusión presentada:

ALCANCE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

Se Incluirá el siguiente texto: En exceso de la Seguridad Social y según Clausulado

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



SISTEMA DE COBERTURA

Se incluirá el siguiente texto: La presente póliza opera bajo la modalidad de cobertura por reclamación o "claims made" de conformidad con la Ley 389 de 1997. La cobertura de la póliza aplica a: (i) reclamaciones o investigaciones notificadas a los funcionarios asegurados por primera vez durante la vigencia de la póliza; y/o (ii) circunstancias por las que los funcionarios asegurados tengan conocimiento por primera vez durante la vigencia de la póliza, de investigaciones iniciadas o que estarán siendo iniciadas en su contra. La cobertura se circunscribe a hechos que hayan ocurrido dentro del período de retroactividad de la póliza. Todas las reclamaciones o investigaciones subsiguientes relacionadas con la primera notificación e informada a la Aseguradora, se considerarán cubiertas por la póliza vigente en el momento de la primera notificación. Por esto mismo, las reclamaciones, investigaciones o circunstancias ya notificadas quedan excluidas de todas las vigencias posteriores."

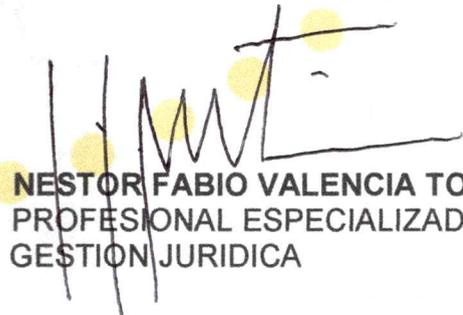
Los hallazgos o circunstancias en averiguación que no individualicen ningún funcionario o cargo asegurado no se considerarán, para efectos de la póliza, como hechos conocidos que puedan dar lugar a una reclamación aplicable bajo el presente seguro sino hasta el momento que sea vinculado el funcionario(s) formalmente a alguna investigación o indagación preliminar. En consecuencia, en caso de que estos hechos se materialicen posteriormente en una reclamación, no se consideraran hechos excluidos aun cuando no hubiesen sido reportados a la aseguradora.

Así mismo queda expresamente acordado y convenido que la aseguradora acepta bajo los mismos términos, las condiciones del sistema de cobertura aquí definidas y en caso de existencia de textos, cláusulas o condiciones contenidas en la propuesta o indicadas en el ejemplar de las condiciones generales de la póliza u otro documento, en contradicción con lo dispuesto en esta cláusula, se entenderán por no escritas.

NOTA: Adicional a estas modificaciones se publicaron los anexos solicitados:

- ❖ Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- ❖ Reporte de Siniestralidad
- ❖ Slips técnicos ajustados


WILIAM ANDRÉS VASCO PINEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
GESTION ADMINISTRATIVA


NESTOR FABIO VALENCIA TORRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GESTION JURIDICA

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 ems.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com

